

Municipio de Colonia Elia

Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 107 (M.C.E)

COLONIA ELÍA 17 DIC 2019

DISPONIENDO OTORGAR BENEFICIO EXTRAORDINARIO.-

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas de Navidad y Fin de Año y:

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo expresado en el visto del presente se estima oportuno otorgar un beneficio extraordinario a la totalidad del personal municipal, incluyendo a quienes sin revestir tal "Status Jurídico", son titulares de subsidios con contraprestación de tareas. -

Que, a los efectos prácticos se estima se abone en dinero en efectivo por medio de Tesorería Municipal. -

Que, asimismo se han tenido en cuenta los informes de las Áreas Municipales correspondientes. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese otorgar una bonificación no remunerativa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00), a la totalidad del personal municipal (Permanente, Políticos y Contratados). -

ARTÍCULO 2°): Exceptuase del beneficio otorgado en el artículo 1°, a las siguientes personas: Martín Ariel Acuña Barrios, DNI: 23.696.553; María Cecilia Morel, DNI: 25.032.973, Patricia Podestá, DNI: 26.306.398, Barboza Verónica, DNI:33.679.422, Cergneux Lara, DNI:36.446.364, Fernández Pamela, DNI:29.883.837, Garnier Aguirre, Flavia, DNI:35.700.152, Maldonado Ramírez, Carlos, DNI:27.746.649.-Héctor Andrés Müller, DNI: 29.471.725.-

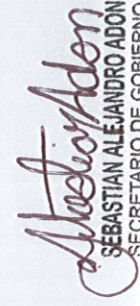
ARTÍCULO 3°): Dispónese, otorgar una bonificación no remunerativa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00), a la totalidad de las personas beneficiarias de subsidios con contraprestación de tareas vigentes a la fecha del presente Decreto. -

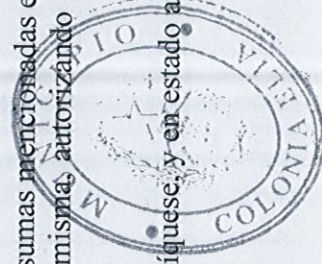
ARTÍCULO 4°): Exceptuase del beneficio otorgado en el artículo 3°, a las siguientes personas: Molver Luis, DNI:18.215.672, Perez Rodrigo, DNI:39.841.483, De Brabandere Karen, DNI: 39.684.503, Vela Jesús, DNI:34.464.775, Barrera Jorge, DNI:39.684.700, Parlatto Guillermina, DNI:31.395.258-

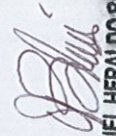
ARTÍCULO 5°): Dispónese otorgar una bonificación no remunerativa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00), a la totalidad del Personal Municipal Político saliente. -

ARTICULO 6°): Disponer, que las sumas mencionadas en los artículos precedentes se entreguen en efectivo a los beneficiarios de la misma, autorizando a Tesorería Municipal a que arbitre los medios necesarios para tal fin. -

ARTÍCULO 7°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -


SEBASTIAN ALEJANDRO ADON
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia